



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°105-2022-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 20 DIC 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 541-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DIH con lo demás que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado de segundo nivel organizacional que se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional Cusco; con personería jurídica de derecho público. Cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan, y es responsable de formular y ejecutar proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural sostenible mediante la gestión integral del agua para riego;

Que, según Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General establece en el artículo 72.1 que los titulares de los órganos administrativos puedan delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia es sus inmediatos subalternos o a los titulares de los órganos o unidades de línea que de ellos dependan, salvo en caso de las resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellos que agoten la vía Administrativa. Asimismo, el artículo 74.3 del glosado cuerpo legal establece que los órganos jerárquicos dependientes se les tramitaran competencias para emitir resoluciones con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a su interés;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 019-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 28 de abril de 2020, se aprueba la Directiva N° 001-2020-GR CUSCO-PERPM – "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PER PLAN MERISS", cuyo objetivo establece criterios y procedimientos técnicos - administrativos que regulen el proceso eficiente de ejecución, contratación, mantenimiento, rehabilitación y control en el desarrollo de la ejecución de obras públicas que se ejecuta bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa o Administración Directa de proyectos de riego a cargo del a Unidad Ejecutora de la Entidad , que en adelante se denominara la Entidad;

Que, en el artículo 9 de la Directiva en mención señala que, para fines de ejecución de proyectos de inversión pública bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, toda obra contara con un Residente de Obra de modo permanente y directo quien debe ser un ingeniero colegiado y habilitado, designado por la Dirección Ejecutiva a la propuesta de la Dirección de Sistemas de Riego (denominación: actual Dirección de Infraestructura hidráulica), siendo el perfil profesional mínimo del Residente de Obra: Experiencia laboral comprobada más capacitación profesional a fin a la especialidad, sustentada con documentación certificada. Experiencia profesional general de 5 años y experiencia especializada en obras hidráulicas o similares mayor de 3 años;

Que, asimismo, de la Directiva señalada en el artículo 10 indica entre las funciones del Residente de Obra "Ejercer la dirección técnica del proyecto de acuerdo al expediente técnico, debiendo adoptar las medidas idóneas, convenientes y oportunas para cumplir y culminar los trabajos o actividades en el plazo previsto, siendo el responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas; así como la calidad de los trabajos y de las actividades ejecutadas";



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: **20 DIC. 2022**

Hora: 10:41 N° 6956

Folio: 07 Firma: [Firma]

Expediente original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **20 DIC 2022**

Hora: 10:41 N° [Firma]

Folios: 24 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE SUPERVISION,
COORDINACION Y COOPERENCIA

Fecha: **20 DIC 2022**

Hora: 10:45 N° 2563

Folios: 5 Firma: [Firma]

Resolucion Original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **23 DIC 2022**

Hora: 10:49 N° [Firma]

Folios: 05 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE PLANIFICACION,
BUDGETO Y MODERNIZACION

Fecha: **20 DIC 2022**

Hora: 11:26 am N° [Firma]

Folios: [Firma] Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE ESTUDIOS

Fecha: **20 DIC. 2022**

Hora: 11:40 N° [Firma]

Folios: [Firma] Firma: [Firma]

Que, mediante Informe N° 541-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/DIH de fecha 15 de diciembre de 2022 el Director de Infraestructura Hidráulica Ing. Oscar Milla Noblega pone de conocimiento que existiendo la viabilidad para el inicio de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO" con código SNIP 2429185, el cual cuenta con un presupuesto actualizado de S/. 10,606,876.16 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 16/100 SOLES) e incorporado al PIM 2022, el mismo que beneficiara a 250 familias; por lo que, solicita mediante acto resolutivo se designe a la Residencia de Obra para dar inicio a las actividades correspondientes (compatibilidad);

Por tanto, en merito a lo expuesto y en ejercicio de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha, al ingeniero JULIO VÍCTOR VALER ABARCA, en el cargo de Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código SNIP 2429185, el cual cuenta con un presupuesto actualizado de S/. 10,606,876.16 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 16/100 SOLES) e incorporado al PIM 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El servidor precitado será responsable de la ejecución de la obra del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO", cumpliendo las funciones y obligaciones establecidas y conforme a lo estipulado en la Directiva N° 01-2020-GR CUSCO-PERPM denominada "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL PLAN MERISS".

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar, a la Dirección de Infraestructura Hidráulica el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución al personal designado y demás instancias administrativas para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCÁRGUESE a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Plan MERISS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.C

- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección de Estudios.
- Unidad de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Administración.
- Asesoría Legal.
- Archivo.

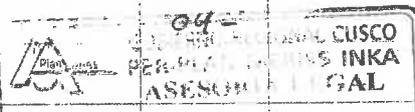
HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 15 DIC 2022

Nº: 3549

DOCUMENTO: Inf. N° 541-2022-DIH

ASUNTO: Designación de la residencia de obra - Proyec. Morongoni

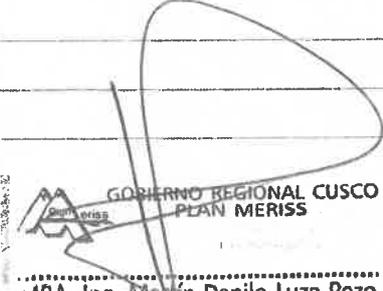
PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Ase legal</u>		<u>05</u>	
	Fecha: <u>15 DIC 2022</u>		
	Hora: <u>16:09</u> Nº		
	Folios: <u>05</u> Firma		

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por correspondencia | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Tramite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Aderenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	15 DIC 2022
Hora:	14:40 N 3549
Folios:	04 - Firma: <i>[Signature]</i>

INFORME N° 541-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH

A : ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
Director de Infraestructura Hidráulica – Plan MERISS

ASUNTO : DESIGNACION DE LA RESIDENCIA DE OBRA - PROYECTO MARANGANI

REF. : a) MEMORANDUM N° 105-2022-GR CUSCO/MERISS/UPPM-JEF.UPPM
b) FICHA TECNICA DE OBRA

FECHA : CUSCO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que existiendo la viabilidad para el inicio de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código SNIP 2429185, el cual cuenta con un presupuesto actualizado de S/. 10,606,876.16 e incorporado al PIM 2022, el mismo que beneficiará a 250 familias, solicito a su despacho, se designe resolutivamente a la residencia de obra, para lo cual, esta dirección sugiere al Ing. Julio Víctor Valer Abarca, para dar inicio a las actividades correspondientes (compatibilidad).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

[Signature]
Ing. Oscar Milla Noblega
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
P.M. 51002

OMN/mca
Cc
DSL
Archivo



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 15 DIC. 2022
Hora: 13:16 N. CECE
Folio: 02 Firma: [Signature]

MEMORANDUM N°105-2022-GR CUSCO/MERISS/UPPM-JEF.UPPM

A : ING. OSCAR MILLA NOBLEGA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

ASUNTO : COMUNICA APERTURA DE META Y MARCO PRESUPUESTAL 2022 PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CUI 2429185

REFERENCIA : MEMORANDUM N°443-2022-GR CUSCO/MERISS-DE

FECHA : Cusco, jueves 15 de Diciembre 2022

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para comunicarle para los fines pertinentes que, a partir de la fecha, se encuentra Aperturada la Meta Presupuestal 0039 – Irrigación de Áreas del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con Código Único de Inversiones N°2429185, así como con el Marco Presupuestal 2022 en la Fte. Fto.: Recursos Determinados, según detalle:

SALDO Y EJECUCION A NIVEL CERTIFICADO Y DEVENGADO POR META Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2022

CLASIFICADOR DE GASTOS	P.M.	MONTO PRES.	P.M.	MONTO		% DE EJE.		MONTO		% DE EJE.	
				CERTIFICADO	SALDO CERTIFICADO	CERT.	DEVENGADO	DEVENGADO	DEVENG.		
CODIGO PROYECTO 2429185											
0039 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO											
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADJANMAS Y PARTICIPACIONES											
261343 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA	000	75,944.00	75,944.00	0.00	75,944.00	0.00	0.00	75,944.00	0.00		
262344 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	000	20,760.00	20,760.00	0.00	20,760.00	0.00	0.00	20,760.00	0.00		
262345 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	000	11,694.00	11,694.00	0.00	11,694.00	0.00	0.00	11,694.00	0.00		
TOTAL META	0.00	108,404.00	108,404.00	0.00	108,404.00	0.00	0.00	108,404.00	0.00		
TOTAL META	0.00	108,404.00	108,404.00	0.00	108,404.00	0.00	0.00	108,404.00	0.00		

Atentamente,



Firmado digitalmente por SALAZAR MUNIZ VILMA GLADIS FIR 23975014
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2022 13:40:09 -05:00

Cusco 15/12/2022
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
Pase a: [Signature]
Para: 1. Firmado digital
2. Distribución al área de
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
Observaciones: Inf. D.E. [Signature]

Cc: Archivo

Trabajamos
Integridad

Av. PEDRO VILCAPAZA N°332 – WANCHAQ
CENTRAL TELEFONICA: 084 – 232639
www.meriss.gob.pe

02
03



CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia General
Regional

PLAN MERISS

Decenio de la "Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MEMORANDUM N° 443-2022-GR CUSCO/MERISS-DE

02 DIC 2022
FIRMA HORA 8:47
REG N 1105
PRESUPUESTO Y

A : ECON. NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA.
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
MODERNIZACION

DE : MBA. ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITA APROBACION PARA REALIZAR MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS ENTRE PROYECTOS, DENTRO DE LA UNIDAD
EJECUTORA

REFERENCIA : 1) INFORME N° 636-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI
2) PROVEIDO UAD CON RESPECTO AL INFORME N° 160-2022-GR CUSCO
PM/DE-DSL/RLT
3) MEMORANDUM N° 772-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE/DIH
4) PROVEIDO DIRECCION EJECUTIVA SEGÚN HOJA DE TRAMITE N° 3455
CON RESPECTO AL INFORME N° 529-2022-GR-CUSCO/MERISS-DIH
5) INFORME N° 186-2022-GR CUSCO/MERISS-DE/UPPM-JEF.UPPM

FECHA : Cusco, 01 de diciembre del 2022

Me dirijo a usted para manifestarle que, mediante los documentos de la referencia, la Unidad Ejecutora a mi cargo ha sustentado la necesidad de efectuar Modificaciones Presupuestales a nivel de Proyectos, por un importe de S/. 110,604 en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, según el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

PROYECTO	ANULACION PRESUPUESTARIA	CREDITO PRESUPUESTAL
2018052: IRRIGACION APANTA	56,110	
2163258: INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUESTRO, AMARILLUYOC, LIMONPATA, KUQUIMOCCO Y CCOCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA - LA CONVENCION - CUSCO	54,494	
2429185: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO		110,604
TOTAL	110,604	110,604

En aplicación a la normatividad vigente, se ha elaborado la información necesaria de los proyectos involucrados, así como el Informe Técnico Presupuestal Favorable para la elaboración de las modificaciones Presupuestales arriba detalladas.

Por lo que, solicito a su Despacho la Autorización para realizar dichas modificaciones.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO

MDLP/amm
c.c.:
DIH
UPPM
Archivo

Trabajemos
con
Integridad

05 DIC 2022
16:50 p.m.

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAG
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

**GOBIERNO REGIONAL - PLAN MERISS
FICHA TECNICA DE OBRA**

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DADO LINKO DE INVERSIONES 3-147165

I. DE LA ENTIDAD:		
UNIDAD EJECUTORA	: PLAN MERISS	
NOMBRE PIP	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	2429185	
CÓDIGO SNIP	2429185	
MONTO VIABLE/APROBADO. S/	8,451,652.98	
MONTO ACTUALIZADO. S/	10,606,876.16	
UBICACION		
REGION	: CUSCO.	
PROVINCIA	: CANCHIS.	
DISTRITO	: MARANGANI.	
COMUNIDAD	: Quisini	
REGION GEOGRAFICA	: ZONA DE VALLES INTERANDINOS	
ALTITUD (msnm)	: De 3,910 A 4,460 msnm.	
COORDENADAS UTM	: 272282 - 276000 Este	
	: 8408664 - 8412800 Norte	
BENEFICIARIOS	1250 habitantes - 250 familias	
AREA NETA A IRRIGAR	325 Ha (nuevas)	
II. DATOS GENERALES:		
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	: 12 meses calendario	
III. SUPERVISION DE OBRA:		
SUPERVISION DE OBRA:	Ing.	
	CIP:	
IV. EJECUCION DE OBRA:		
RESIDENTE DE OBRA	Ing. JULIO VICTOR VALER ABARCA	
	CIP: 198730	
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: Aún no determinada	
FECHA DE INICIO DE OBRA	: Aún no determinada	
V. SITUACION DE LA EJECUCION DE OBRA:		
V.1 ASPECTO TECNICO:		%
AVANCE FISICO ACUMULADO AL 30/11/2022	S/	0.00%
SALDO VALORIZADO DE ALMACEN DE OBRA AL 30/11/2022	S/	0.00%
TOTAL EJECUCION FISICA	S/	0.00%
COMPONENTES QUE DEBEN EJECUTARSE	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO + CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA AGRICOLA Y EN MITIGACION DE RIESGOS	
V.2 ASPECTO FINANCIERO		
GASTO EJECUTADO A MARZO - 2022	S/	143.877.60
ASIGNACION	PIM - 2022	
	S/	254.482.00
Monto Devenzado al 30-11-2022	S/	143,877.60
Monto Certificado al 28-02-2021	S/	-
Saldo por Certificar	S/	110.604.40
SITUACION DE OBRA C/RESPECTO AL AVANCE	: OBRA PROGRAMADA PARA SU INICIO.	
V.3 META FISICA (resumen)		
<p>El planteamiento del proyecto se ha generado a partir de los acuerdos tomados con los beneficiarios, el cual contempla la sustitución del sistema de riego actual por gravedad en tierra por un sistema de riego por gravedad en tubería para el Área de cobertura del Uyucani margen derecha y margen izquierda, Umalastro y Huallo y la cedula de cultivo sin proyecto y con proyecto es (Papa, Pastos Asociados, Avena, Haba), beneficiara a 250 agricultores. El diseño de riego, ha sido planteado para reponer una dosis bruta de riego a máxima demanda de 15mm, para una frecuencia de riego de cada siete días, con el cual se plantea conseguir el dimensionamiento óptimo de todo el sistema de riego. El proyecto comprende la instalación de riego en 325 hectáreas de terrenos de cultivo. El diseño considera 03 Sub sistemas de Riego: Subsistema Uyucani (irrigará 180 há:)'Subsistema Umalastro (irrigará 45 há:) y Subsistema Quiscamayo (irrigará 100 há:)</p>		
VI IDENTIFICACION DE RIESGOS.		
<p>Los peligros más saltantes es el que se presenta en los tramos de canal afectado por un deslizamiento trasnacional natural, el cual tiene un grado de intensidad media, del mismo modo el deslizamiento rotacional ubicado entre las progresivas 0+070-0+090, 0+238-0+247, 5+970-5+980, no representan amenaza latente para el proyecto por las medidas adoptadas. Las medidas adoptadas para reducir el riesgo existente son en función de proteger la infraestructura que se va a construir y que a su vez tenga la funcionalidad requerida para el fin último del proyecto.</p> <p>El contagio del COVID-19 hacia la población usuaria y trabajadora y viceversa</p>		
VII IDENTIFICACION DE PROBLEMAS EN OBRA		
<p>Expediente Técnico contempla los documentos básicos de gestión, faltando formalizar el saneamiento físico legal de los terrenos que se utilizarán para la construcción de los reservorios, esto, con la inscripción en la SUNARP de los terrenos donados y destinados para este fin. Asimismo, se debe tramitar la autorización de ejecución de obras ante el ANA, debido a que se cuenta con la Autorización de Existencia de Recurso Hídrico Superficial y la Resolución del MINAGRI. También se debe tramitar la Autorización de Consumo de Combustibles Movil otorgado por el OSINERGMIN.</p>		
VIII ESTRATEGIAS DE INTERVENCION		
<p>Se ha previsto para este año la elaboración del Informe de Compatibilidad y como se ha de considerar en la Programación Multianual de inversiones de los años 2022-2024, se deberá elaboara los requerimientos respectivos para la adquisición de materiales y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.</p>		

